

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**



BARRANQUILLA, D.E.I.P. -DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 080013110003-2020-00046-00

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO MORA ROJAS

DEMANDADA: IVONNE PATRICIA MOLINA FABREGAS.

En atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE BARRANQUILLA;

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 28 de febrero del 2022 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la cual se llevará a cabo de manera virtual. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas.

3.- Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

4.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 006.
Fecha: 20 de enero de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
19 de Enero de 2022.

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b22e22a38e560e50db226490d3a948b144a294829d014afbc1324309a598bcf

Documento generado en 19/01/2022 01:30:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**